

ra de las Corporaciones de
 quienes tengo el honor de
 presidir; concluyendo por lo
 ra condeir q' he conseptado
 al Sr. D. Juan de esta forma
 procedera ala eleccion de
 Diputado en el dia y hora se
 trabada para lo q' han sido
 citados los Pueblos, concur-
 ran uno por sus represen-
 tantes. Con lo q' consepto
 al Acuerdo q' se imenta
 en el testim. q' acabo de
 recibir.

Dios que a V. m. d. a. d.
 Villena 30 de Julio de 1810

Ignacio Muñoz
Pardo

y Ayuntamiento de Heda

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 13 de Agosto de 1810.

Ignacio Muñoz
[Signature]

la Justicia de la Villa de Heda

con el testim. de este acuerdo, para que sea

82
 83
 D. Ignacio
 usca a esta
 o leg. copio-
 despacho
 próximo
 ro Don
 rte del
 mas de
 ten por
 gencia
 o con-
 ervicio
 cias y
 la vo-
 le qua-
 Murcia
 r de-
 n to-
 utori-
 medida
 ntual
 y cumpli-

